

ASUNTO:

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO

P R E S E N T E

MTRA NORMA LÓPEZ RAMÍREZ, en mi carácter de REGIDORA del H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; ante ustedes con el debido respeto comparezco a presentar INICIATIVA DE ORDENAMIENTO la creación del nuevo REGLAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS EN SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO en consecuencia, la derogación del actual REGLAMENTO DE CEMENTERIOS.

ANTECEDENTES

El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Que desde el día 1 de octubre del año 2021 en el cual se me designo la titularidad de la comisión edilicia de cementerios, se comenzó a realizar el cumplimiento del Reglamento de Cementerios de nuestro municipio, con la finalidad de optimizar los servicios que se deben de brindar en este rubro.

Encontrándome con la problemática de que, nadie de los ayuntamientos anteriores había realizado su trabajo, en la aplicación completa de dicho reglamento. Al inicio de esta administración, no se contaba con registros donde se pudiera tener la certeza de la ubicación exacta, en la cual estuvieron yaciendo los cuerpos inhumanos, no se tenía estadistas de las condiciones de cada una de las tumbas, por otro lado, tampoco los propietarios de las tumbas cuentan con certificado de uso, para poder acreditar el derecho con el que cuenta.

Del análisis jurídico del Reglamento actual, nos damos cuenta que el mismo es obsoleto y ni su cumplimiento total podría solucionar la problemática actual, por lo que se propone a este pleno del Ayuntamiento, la derogación del Reglamento actual para dar entrada al NUEVO REGLAMENTO DE CEMENTERIOS DE SAN MIGUEL EL ALTO. Con ello se logrará poner orden en el mismo, en consecuencia, dar un mejor servicio a quien lo necesite.

RESOLUTIVOS

ÚNICO: tórnese la presente iniciativa de ordenamiento de creación del NUEVO REGLAMENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO a las comisiones correspondientes.



MTRA NORMA LÓPEZ RAMÍREZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El servicio público de cementerios, constituye una necesidad prioritaria para la población y una obligación ineludible del Gobierno Municipal atender de manera eficiente, oportuna, con sensibilidad y el respeto que este servicio requiere.

Tomando en consideración que el Municipio es el lugar donde las personas tienen los problemas cotidianos, pero también en donde se van generando cambios importantes y el desarrollo integral en los diversos aspectos de la vida en comunidad, es vital estar vigilantes como autoridad municipal, de las necesidades más sentidas de los ciudadanos y accionar en consecuencia, los instrumentos necesarios para estar a la altura de lo que la población requiere; con una visión clara de las nuevas realidades sociales de nuestro municipio y que se hace menester lograr una convivencia armoniosa, ordenada y de respeto.

El servicio que se brinda a través de los cementerios municipales, es un tema por demás sensible para los ciudadanos, en virtud de las circunstancias que rodean al fallecimiento de un ser querido, por lo que sin duda es un compromiso para nosotros como autoridad mejorar de forma continua, mayormente con una población que crece de manera importante, y que cada vez es más demandante de los servicios públicos, por lo que se hace necesario contar con las herramientas normativas que conduzcan a ese crecimiento ordenado y próspero, en beneficio de todos los sanmiguelenses.

Por lo anterior, y conscientes de la gran responsabilidad que como Gobierno Municipal tenemos, nos ocupamos en lograr servicios de calidad y calidez que brinden a la población la satisfacción de necesidades, y así, nos hemos propuesto realizar la revisión integral del marco normativo municipal, con el fin de adecuarlo a las nuevas realidades de nuestro San Miguel, e introducir herramientas jurídicas certeras para lograr una mejor gobernanza garantizando un mayor orden y progreso del municipio y su población.

En tal virtud, nos permitimos presentar este Reglamento Municipal de Cementerios para el Municipio de San Miguel el Alto, con el fin de contar con un marco jurídico fuerte, sólido y efectivo que genere la confianza entre Ciudadanía y Gobierno, en aras de construir un San Miguel más humano y que el Gobierno Municipal sea una entidad coadyuvante del bien común, y de mejora continua de los servicios que se brinden a los sanmiguelenses, así como la aplicación de políticas públicas en beneficio de la sociedad.